



**ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2024
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO
MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR)**

En la Ciudad de México, siendo las once horas del día veintitrés de mayo de dos mil veinticuatro, se reunieron, de manera presencial, en la sala de Telepresencia de este organismo público descentralizado denominado **Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR)**, conforme a lo señalado en la convocatoria emitida para este efecto, los C.C. **Lic. Miguel Bautista Hernández**, Coordinador de Transparencia y Vinculación, Titular de la Unidad de Transparencia y Presidente del Comité de Transparencia de IMSS-BIENESTAR; el **Lic. Alfredo Arias Hernández**, Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control Específico en el IMSS-BIENESTAR, Persona Servidora Pública designada en suplencia del C.P.C. Humberto Blanco Pedrero, Titular del Órgano Interno de Control Específico en el IMSS-BIENESTAR e integrante del Comité de Transparencia, conforme a la Regla 6 de las Reglas de Integración y Operación del Comité de Transparencia de IMSS-BIENESTAR, la **Mtra. Diana Peña Galindo**, Titular de la División de Recursos Materiales, Servidora Pública designada en suplencia de la **Mtra. Sylvia Lorena Gómez Martínez**, Coordinadora de Servicios de Administración y Titular Designada del Área Coordinadora de Archivos de IMSS-BIENESTAR y la **Mtra. Diana Griselda Luna Tamariz**, Jefa de Área adscrita a la División de Transparencia, quien funge como **Secretaria Técnica**, en ausencia de la persona Titular de la División de Transparencia y actúa ante este órgano colegiado en tal carácter, con el objeto de llevar a cabo la **Tercera Sesión Extraordinaria de este Comité de Transparencia**, con fundamento en los artículos 23, 24, 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 64 y 65, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como 83 y 84 de la Ley General de Protección de Datos en Posesión de Sujetos Obligados; 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 17 y 18 de las Reglas de Integración y Operación del Comité de Transparencia de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar, conforme a lo siguiente:



1. Lista de Asistencia y verificación del quórum legal.

En desahogo del primer punto del Orden del Día, el **Lic. Miguel Bautista Hernández**, da la bienvenida a los asistentes y cedió el uso de la voz a la Secretaria Técnica para realizar el pase de lista correspondiente.

Acto seguido, la **Secretaria Técnica, Mtra. Diana Griselda Luna Tamariz** hace de conocimiento al Presidente del Comité la existencia del oficio emitido por el **Contador Público Certificado (CPC) Humberto Blanco Pedrero, Titular del Órgano Interno de Control Específico de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR)**, en el que hace de conocimiento que el **Lic. Alfredo Arias Hernández**, Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el IMSS-BIENESTAR, fungirá como su suplente en la sesión de mérito.

En seguida, el **Licenciado Miguel Bautista Hernández, Presidente del Comité de Transparencia**, toma conocimiento de lo manifestado, mismo que en ese acto tiene a la vista el nombramiento correspondiente y se le reconoce la personalidad en la que se ostenta, y a su vez informa al demás integrante para sus efectos administrativos y legales a que haya lugar y **pregunta a los demás integrantes si existe algún comentario al respecto.**

En virtud de ello, los integrantes del Comité expresan su conformidad con lo informado, por lo que el **Presidente de la instancia** hace del conocimiento que, una vez que se da cumplimiento a la Regla 13 de las Reglas de Integración y Operación que rigen éste Órgano Colegiado de este Organismo Público Descentralizado, **existe quórum legal suficiente para llevar a cabo la presente sesión**, por lo que resulta procedente declarar abierta la Tercera Sesión Extraordinaria de este Comité de Transparencia.

2. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día.



En uso de la voz, la **Secretaria Técnica, Mtra. Diana Griselda Luna Tamariz** señala que, con relación al **Segundo Punto del Orden del Día**, referente a la lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día, comentando que en vista de que fue enviado previamente, pueda ser omitida su lectura y en seguida pregunta a los demás integrantes si existe algún comentario.

La **Secretaria Técnica** señala que en acato lo requerido por el Presidente del Comité, solicita sean expresados de manera económica sus votos. Por lo que doy cuenta que se aprueba, por unanimidad de votos, el Orden del Día de la Tercera Sesión Extraordinaria 2024 del Comité de Transparencia de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR). Generándose el siguiente acuerdo:

Acuerdo CT/AC/EXT/3ra/2024/PRIMERO.

Los integrantes del Comité de Transparencia aprueban, por unanimidad de votos, el **Orden del Día** de la **Tercera Sesión Extraordinaria** del Comité de Transparencia de IMSS-BIENESTAR, para quedar de la siguiente manera:

- 1.- Lista de asistencia y verificación del quórum legal.
- 2.- Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día.
- 3.- Actualización de los miembros que integran el Comité de Transparencia de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR).
- 4.- Presentación y, en su caso, aprobación del Informe trimestral al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, correspondiente al 1º. trimestre del ejercicio 2024 (Enero-Marzo), del sujeto obligado Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR)
- 5.- Presentación y, en su caso, aprobación del Documento de Seguridad de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), de conformidad con los artículos 3, fracción XIV, 35 y 84, fracción V de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

3. Actualización de los miembros que integran el Comité de Transparencia de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR).

Acto seguido, el Presidente del Comité de Transparencia señaló que, para el **Tercer punto del Orden del Día**, relativo a la **Actualización de los miembros que integran el Comité de Transparencia** de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), cede el uso de la voz a la Secretaria Técnica.

En uso de la voz, la **Secretaria Técnica, Mtra. Diana Griselda Luna Tamariz**, señaló que con relación a la actualización de los miembros que integran el Comité de Transparencia, cuyo mandato se encuentra establecido en los artículos 24, fracción I, 43, 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con los diversos 64 y 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como las Reglas de Integración, Operación del Comité de Transparencia hago de conocimiento que en la Cuarta Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno de este Organismo Público Descentralizado de fecha 8 de marzo de 2024, se dictó el acuerdo 4^a. E. 3.1/0324.R, en el que se aprobó, a propuesta del Director General Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar, con efectos a partir del 16 de marzo de 2024, el nombramiento de la **Mtra. Sylvia Lorena Gómez Martínez**, como Titular **Coordinadora de Servicios de Administración**.

Por otro lado, mediante oficio número UAF-IB-691/2024, de fecha 12 de abril de 2024, el Titular de la Unidad de Administración y Finanzas, hizo de conocimiento a la Unidad de Transparencia sobre la designación de la referida Servidora Pública como Responsable del Área Coordinadora de Archivos de este Organismo Público Descentralizado.



En este contexto, de conformidad con los artículos 43 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 64 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se dispone que **en cada sujeto obligado se integrará un Comité de Transparencia, designado por el titular u órgano colegiado supremo, según se trate, de acuerdo con su normatividad interna.**

Asimismo, de conformidad con lo señalado en los artículos 83 y 84 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, el referido **Comité será la máxima autoridad en materia de protección de datos personales y transparencia**, que se integrará de la siguiente manera:

1. Titular de la Coordinación de Transparencia y Vinculación, quien fungirá como Presidente.
2. Titular del Órgano Interno de Control Específico de Servicios de Salud del IMSS - BIENESTAR o su equivalente
3. Titular de la unidad administrativa que funja como Responsable del Área Coordinadora de Archivos o equivalente.

Ahora bien, derivado del nombramiento de la **Mtra. Sylvia Lorena Gómez Martínez**, como Titular **Coordinadora de Servicios de Administración y Titular Designada del Área Coordinadora de Archivos de IMSS-BIENESTAR** es que resulta procedente llevar a cabo la actualización de los **miembros que integran este Comité de Transparencia**, de conformidad con lo establecido en los artículos 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por lo que, siendo las doce horas con dieciséis minutos del día en que se actúa, queda **ACTUALIZADO EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR)**, conforme a la estructura siguiente:

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Presidente, con voz y voto, así como voto de calidad en caso de empate	LIC. MIGUEL BAUTISTA HERNÁNDEZ COORDINADOR DE TRANSPARENCIA Y VINCULACIÓN, TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
Integrante, con voz y voto	C.P.C. HUMBERTO BLANCO PEDRERO TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ESPECÍFICO DE SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR) E INTEGRANTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
Integrante, con voz y voto	MTRA. SYLVIA LORENA GÓMEZ MARTÍNEZ COORDINADORA DE SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN y TITULAR DESIGNADA DEL ÁREA COORDINADORA DE ARCHIVOS DE IMSS-BIENESTAR E INTEGRANTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

4. Presentación y, en su caso, aprobación del Informe trimestral al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, correspondiente al 1º. trimestre del ejercicio 2024 (Enero-Marzo), del sujeto obligado Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR).



Acto seguido, el **Presidente** solicita a la Secretaria Técnica continuar con el **Cuarto Punto del Orden del Día** referente a "Presentación y, en su caso, aprobación del Informe trimestral al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, correspondiente al **1º trimestre del ejercicio 2024**, del sujeto obligado Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR).

En uso de la voz, la **Secretaria Técnica** informa al Presidente del Comité que para el **Punto** que nos ocupa del **Orden del Día**, relativo a la presentación y, en su caso, aprobación del Informe trimestral al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, correspondiente al **1er. trimestre del ejercicio 2024**, del sujeto obligado Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR); asimismo, señala que en los formatos de Excel se da cuenta detallada de cada uno de los puntos requeridos por el INAI.

Informa que, de manera global, se recibieron un total de **400 solicitudes** de información pública y de derechos ARCO durante el **primer trimestre del año 2024**, correspondiente al periodo (enero a marzo) del sujeto obligado Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR).

Se informa que los temas más frecuentes que preguntaron a través de las solicitudes son los siguientes:

- a. Rubro: Salud **93 solicitudes = 23 %** del periodo que se reporta.
- b. Rubro: Información generada o administrada por el sujeto obligado: **72 solicitudes = 18 %** del periodo que se reporta.

Posteriormente, respecto al apartado **"El total y el estado que guardan las denuncias y las solicitudes de intervención formulada por el Instituto ante los**

Órganos Internos de Control", informa que **no se registraron denuncias o solicitudes de** intervención durante el trimestre de referencia.

Dentro del rubro de actividades llevadas a cabo por el Comité de Transparencia, se informa que se llevó a cabo la **primera y segunda sesión extraordinaria** los días 23 de enero y 25 de marzo de 2024, respectivamente; así mismo, se celebró la **primera sesión ordinaria** el día 04 de marzo de 2024.

Finalmente, refiere que durante el trimestre se llevaron a cabo 7 sesiones de capacitación en las materias siguientes:

- 1) Materia Gobierno Abierto y Transparencia Proactiva
- 2) Política de Transparencia, Gobierno Abierto y Datos Abiertos de la Administración Pública
- 3) Transparencia Gubernamental
- 4) Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia
- 5) Integración y resguardo del expediente clínico y de transparencia y acceso a la información pública del sujeto obligado Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), capacitando a **272** personas servidoras públicas de este OPD, durante el trimestre reportado.

En uso de la voz, el **Presidente del Comité** pregunta a los integrantes si existe algún comentario respecto al resumen ejecutivo expuesto por la **Secretaría Técnica**, sin que exista algún comentario al respecto por los integrantes de este órgano colegiado.

Posteriormente, el **Presidente del Comité** solicita a la Secretaría Técnica recabe la votación relacionada con el punto Cuarto del Orden del Día, quien, en acato a ello, solicita sean expresados de manera económica sus votos. Por lo que da cuenta al



Presidente del Comité que se aprueba, por unanimidad de votos, el **Informe trimestral al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, correspondiente al Primer trimestre del ejercicio 2024, del sujeto obligado Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR)**. Generándose el siguiente acuerdo:

Acuerdo CT/AC/EXT/3ra/2024/SEGUNDO, los integrantes del Comité de Transparencia aprueban, por unanimidad de votos, el **Informe trimestral al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, correspondiente al primer trimestre del ejercicio 2024**, del sujeto obligado Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR).

5. Presentación y, en su caso, aprobación del Documento de Seguridad de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), de conformidad con los artículos 3, fracción XIV, 35 y 84, fracción V de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Acto seguido, el **Presidente** solicita a la Secretaria Técnica continuar con el **Quinto Punto del Orden del Día**.

A continuación, la **Secretaria Técnica** manifiesta que la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados establece que cada responsable deberá elaborar un Documento de seguridad. Al tiempo lo define como un instrumento que describe y da cuenta, de modo general, sobre las medidas de seguridad, técnicas, físicas y administrativas que adopte para garantizar confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos personales que posee.

En ese orden, de conformidad con el artículo 35 de la citada Ley General, dicho documento debe contener al menos el inventario de datos personales y de los sistemas de tratamiento, funciones y obligaciones de las personas que traten datos.

personales, el análisis de riesgos, el análisis de brecha, el plan de trabajo, los mecanismos de monitoreo y revisión de las medidas de seguridad, y el programa general de capacitación.

El objeto del Documento de Seguridad consiste en garantizar que los programas, servicios, sistemas o plataformas informáticas, aplicaciones electrónicas o cualquier otra tecnología que implique el tratamiento de datos personales, cumplan con las medidas de seguridad para la protección de datos personales y las obligaciones previstas en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

La finalidad del Documento de Seguridad consiste en que el Sujeto Obligado cumpla con el tratamiento lícito, seguro y responsable de los datos personales.

La implementación del Documento de seguridad requiere de acciones generales, además de las específicas que tendrá que realizar cada unidad administrativa coordinada por el área que se designe y con el apoyo de la Unidad de Transparencia como principal asesor en materia de protección de datos personales.

Esto para documentar las actividades que lleven a cumplir con sus obligaciones en materia de protección de datos personales, que en el caso específico del Documento de Seguridad se refiere a:

Elaboración del inventario de tratamientos, que permita tener un diagnóstico y mapeo de los tratamientos que realiza la organización y que es necesario para cumplir con el resto de las obligaciones

Funciones y obligaciones de las personas que tratan datos personales.

Elaboración del análisis de riesgo y el análisis de brecha.

Elaboración de un plan de trabajo.

Integración de mecanismos de monitoreo y revisión de las medidas de monitoreo y revisión

Elaboración o actualización del programa de capacitación para los servidores públicos en materia de protección de datos personales.

Finalmente, se hace de conocimiento que el documento de seguridad de este OPD se compone de lo siguiente:



- I. INTRODUCCIÓN
- II. MARCO NORMATIVO
- III. OBJETIVOS Y ALCANCE
- IV. UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL IMSS BIENESTAR
- V. GLOSARIO DE TÉRMINOS
- VI. OBSERVACIONES GENERALES
- VII. FIGURAS JURÍDICAS Y SUS FUNCIONES
- VIII. SANCIONES
- IX. DESARROLLO
 - a) Descripción y estructura de los sistemas de tratamiento de datos personales
 - b) Medidas de Seguridad
 - c) Mecanismos de monitoreo
- X. PROGRAMA GENERAL DE CAPACITACIÓN
- XI. PLAN DE TRABAJO
- XII. ACTUALIZACIONES

El **Presidente** de la instancia pregunta a los asistentes si tienen algún comentario respecto a la presentación del documento de seguridad; toda vez que no existen comentarios sobre el punto de referencia, solicita a la **Secretaria Técnica** recabe la votación relacionada con el punto **Quinto del Orden del Día**, quien, en acato a ello, solicita sean expresados de manera económica sus votos. Por lo que da cuenta al Presidente del Comité que se aprueba, por unanimidad de votos, el **"Documento de Seguridad de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR)"**, generándose el siguiente acuerdo:

Acuerdo CT/AC/EXT/3ra/2024/TERCERO, los integrantes, del Comité de Transparencia aprueban, por unanimidad de votos, el "Documento de Seguridad de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR)", de conformidad con los artículos 3, fracción XIV, 35 y 84, fracción V de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

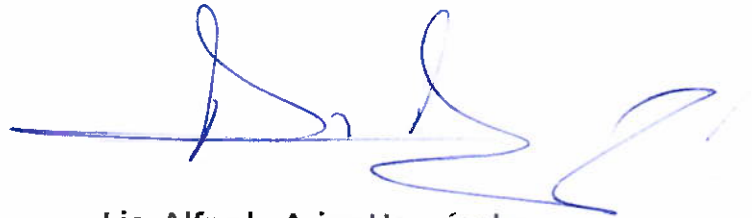
Toda vez que se han agotado todos los puntos del orden del día, siendo las **11:42 horas del día veintitrés de mayo de dos mil veinticuatro**, se da por concluida la **Tercera Sesión Extraordinaria 2024 del Comité de Transparencia**.

Coordinador de Transparencia y Vinculación, Titular de la Unidad de Transparencia y Presidente del Comité de Transparencia



Lic. Miguel Bautista Hernández

Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control Específico, en Suplencia del C.P.C. Humberto Blanco Pedrero, Titular del Órgano Interno de Control Específico en el IMSS-BIENESTAR, conforme a la Regla 6 de las Reglas de Integración y Operación del Comité de Transparencia.



Lic. Alfredo Arias Hernández

Titular de la División de Recursos Materiales, en suplencia de la Mtra. Sylvia Lorena Gómez Martínez, Coordinadora de Servicios de Administración y Titular Designada del Área Coordinadora de Archivos, conforme a la Regla 6 de las Reglas de Integración y Operación del Comité de Transparencia de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar.



Mtra. Diana Peña Galindo

Secretaria Técnica del Comité de Transparencia, usencia de la Titular de la División de la Coordinación de Transparencia y Vinculación.



Mtra. Diana Griselda Luna Tamariz

Esta hoja de firmas forma parte del **Acta IMSS-BIENESTAR/CT/EXT/03/2024**, correspondiente a la **Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar**, celebrada el **veintitrés** de mayo de dos mil veinticuatro.